

RESOLUCIONES**Instituto Correntino Agua del Ambiente - ICAA****Provincia de Corrientes****Resolución Nº 178**

Corrientes, 6 May. 2005

Visto: El expediente Nº 540-22-10-584/04, caratulado: "Adm. Gral. Ing. Hid. y Civ. Mario R. Rujana- S/ Denuncia de obras hídricas no autorizadas"; y

Considerando: Que por Resolución Nº 075/05, esta Autoridad recordó a los titulares de inmuebles rurales y otros, la obligatoriedad de solicitar la autorización del ICAA para la construcción de obras hidráulicas, tanto de almacenamiento de aguas públicas como de canales en sistemas hídricos;

Que tal medida responde a la impostergable necesidad de realizar las medidas de contralor para el cumplimiento de la legislación vigente en la materia y real y efectivo ejercicio del poder de Policía en Recursos Hídricos y Ambiente,

Que a fs. 40/43, se incluye el modelo de Requerimiento

Legal de Denuncia de Obras Hídricas, elaborado por el Servicio Jurídico Permanente del ICAA, el que se instrumentará a los efectos pertinentes ante los titulares de inmuebles rurales, arrendatarios, usufructuarios, tenedores, comodatarios y otros; Por todo ello, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica obrante a fs. 45, en el marco jurídico de las disposiciones de los Decretos Leyes Nº 191/01 y 212/01 y Ley Nº 5067,

El Administrador General del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente

Resuelve:

Art. 1.- Establecer el modelo de Requerimiento Legal de Denuncia de Obras Hídricas que obra como Anexo y que forma parte integrante de la presente.

Art. 2.- Registrar, comunicar, publicar en el B. O. y archivar.

Anexo en Archivo del B. O.

Mario R. Rujana

I:18/05-V:18/05

Sección Judicial**CAPITAL****CITACIONES****Expte. Nº 54795**

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción Nº 4 de esta Provincia, Dr. Mario A. Alegre, se cita y emplaza a José Miguel Espindola DNI Nº 17.147.331, con último domicilio conocido en calle J. Ingenieros Nº 113, ciudad cuyos demás datos de identidad se desconocen, Para dentro de días de publicado el presente comparezca a tomar participación en la causa que se le sigue por Sup. Estafa, en perjuicio de Ruben David Manfriniz En el Expte Nº 54795 caratulado: Espindola José Miguel P/Sup. Estafa Capital".-

Bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.-

Corrientes, 04 de mayo de 2005.-

Amella Zair Nicolas.

I:12/05 V:18/05

Expte. Nº 38576

Por disposición de S.Sa, el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Provincia de Corrientes Capital, Dr. Mario Alberto Alegre, se cita y emplaza a Daniel Víctor Escobar, DNI Nº 24.676.654, cuyo último domicilio conocido es: Barrio Popular, Manzana "C" Casa Nº 6 y/o Barrio Popular, Manzana "L", Casa Nº 5 de ésta ciudad de Corrientes Capital, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se le sigue por Supuestas Exhibiciones Obscenas en Corrientes; en el Expte n° 36.576, caratulado: "Maidana Cristina Rita S/Denuncia P/Sup. Exhibiciones Obscenas Capital".-

Bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-

Corrientes, 10 de Mayo de 2005.-

Julio Cesar Ferro

I:13/05 V:19/05

Expte. Nº 37.726

Por disposición de S.Sa, el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Provincia de Corrientes Capital, Dr. Mario Alberto Alegre, se cita y emplaza a María Pitala de Lezcano, MI Nº 1.712.774, cuyo último domicilio conocido es: Barrio 17 de Agosto-Sector Nº 7- Mza 8B-Casa Nº 7, de ésta ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se le sigue por Supuesta Retención Indebida, en Capital. En el Expte n° 37.726, caratulado: "Lezcano Edgar Wilfredo y Lezcano María Pitalá de P/Sup. Retención Indebida-Capital".-

Bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-

Corrientes, 10 de Mayo de 2005.-

Julio Cesar Ferro

I:13/05 V:19/05

Expte. Nº 51.268

Por disposición de S.Sa., el Sr. Juez de Instrucción Nº 4, de ésta Provincia de Corrientes Capital, Dr. Mario Alberto Alegre, se cita y emplaza a Daniel Alberto Bonino, DNI Nº 13.583.370, cuyo último domicilio conocido es: la Pampa Nº 871, de esta ciudad de Corrientes, Capital, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se le sigue por Supuesta Estafa en Corrientes, en el Expte. Nº 51.268, Caratulado: "Juzgado Civil y Comercial Nº 8 Remite Oficio Referente Expediente Nº 10285-Capital", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-

Corrientes, 10 de Mayo de 2005.-

Julio Cesar Ferro

I:16/05 V:20/05